
LA SOBERANÍA EN LOS ESTADOS CONTEMPORÁNEOS

Alejandro Favela

Hablar de la soberanía, remite necesariamente a pensar en torno a uno de los conceptos básicos de la política. La soberanía es uno de los núcleos problemáticos fundamentales de la noción de Estado-Nación. Discutir, por tanto, la soberanía es pensar los fundamentos del poder político. Esto es, estimulológicamente, lo que está más arriba, la soberanía estatal no es otra cosa que la capacidad legítima de mandar por sobre todos. Por ello el complemento antitético de la soberanía es el súbdito, el subordinado, el que tiene la obligación de obedecer.

Por ello, cuando el Estado se ubica en el centro del análisis, la capacidad de Imperium es la noción fundamental. Sin embargo, si la pregunta es ¿cuáles son los límites del imperium? el centro del análisis se traslada al derecho. ¿Quién tiene derecho, a qué tiene derecho y por qué tiene derecho a algo? Por tanto, el concepto de soberanía remite a fuerza, organización y prerrogativas. Es decir, a organización política de una sociedad.

Es por ello que los teóricos clásicos del Estado, discutieron la noción de soberanía como elemento fundador del Estado-Nación. De Bodino a Rousseau la preocupación básica es señalar quién y por qué se puede reclamar la soberanía, para así ejercer un poder político legítimo. Si la soberanía no deriva de la divinidad y la sujeción de los hombres no está dada por relaciones personales, esto es, si la soberanía tiene que ser explicada y además justificada en términos de libertad individual, de igualdad ante la ley, de derechos de propiedad no derivados; el problema de constitución del Estado se terrenaliza en una discusión racional entre asociación para la preservación de derechos y los

límites de la obligación de los asociados, frente al ente creado por el pacto social.

En otros términos, el pacto social y el pacto de sujeción dan origen a la delimitación de prerrogativas normadas, esto es, la ley; así como a las discusiones en torno a quién y por qué, tiene facultades para legislar. El contractualismo es pues la reflexión política que fundamenta la formación de los Estados-Nación modernos, así como también la teoría que razona en términos de ciudadano y no de súbdito.

De esta manera tenemos que, a medida que los Estados-Nación se constituyen como los agentes de la escena política mundial y cada uno de ellos afirma su legitimidad de acción en poblaciones y territorios definidos; la realidad, tiende a transformarse y a hacer que la noción de soberanía tenga que ser repensada conforme a los nuevos hechos de la sociedad política contemporánea.

Primero las transnacionales y ahora los mercados regionales son fenómenos que cuestionan por la vía de los hechos, la pertinencia histórica de los Estados-Nación, así como las naciones de soberanía en que se fundan los mismos Estados-Nación.

La política nunca ha sido ajena a las decisiones económicas, más la ofensiva neoliberal en contra del Estado de Bienestar ha replanteado, por su grado de éxito a nivel planetario, el papel del Estado, tanto en el ámbito nacional, como en las relaciones económicas y políticas en el ámbito internacional.

De esta manera, tenemos que los Estados-Nación, son ahora los promotores de condiciones favorables para las inversiones, en una competencia mundial por atraer capitales. El bienestar social es concebido como una resultante del éxito que se tenga en esa competencia internacional por la inversión. Si se atraen suficientes capitales, la producción y la generación de empleos florece. Por ello, la globalización de las relaciones económicas se ha transformado en uno de los elementos que de manera directa cuestionan la noción de soberanía estatal, en la presente realidad política y económica mundial.

Los Estados en la actualidad, pierden en el mercado mundial, las facultades que, anteriormente, ratificaban su soberanía. Un Estado no puede ignorar los

hechos, condiciones y determinantes que imperan más allá de sus fronteras, a riesgo de quedar al margen de las inversiones y relaciones de mercado que son mundiales. La autarquía no es sino marginación y la autonomía estatal en las decisiones políticas incide en la competencia por las inversiones.

Las decisiones políticas tienen en la actualidad, un terreno en el que deben demostrar su pertinencia, el del mercado de capitales. Un Estado es autónomo y soberano para decidir las políticas que pretende seguir, sin embargo esa autonomía y soberanía encuentran como límite su pertinencia y su eficacia en la competencia por atraer inversiones. El Estado se ha convertido en un agente promotor de condiciones sociales atractivas para la inversión de capitales. El flujo de capitales resultante es la evaluación que el mercado de capitales hace de esas políticas, de su pertinencia y de su eficacia.

El efecto social de la evaluación que un Estado recibe en el mercado internacional de los capitales es un resultante que incide también en el grado de legitimación social y respaldo político, en suma, de estabilidad social que esas políticas estatales generan. Así, los Estados-Nación tienen que competir por ofrecer a los capitales, condiciones de rentabilidad que haga atractivas las inversiones y del grado de éxito en esa competencia, depende su posible validación como Estado-Nación en una perspectiva de largo plazo.

De esta manera tenemos que el límite más claro y contundente al poder de las decisiones soberanas de los Estados se encuentra en el mercado, en la concurrencia por los capitales. Si los monopolios cancelan la libre concurrencia, ahora la concurrencia de capitales pone en entre dicho la soberanía estatal, pensando que Weber definió al Estado como un monopolio. Pues bien, esa institución soberana tiene ahora que concurrir al mercado de capitales, para ofrecer las mejores condiciones para la inversión.

Es claro que los Estados-Nación siguen teniendo límites para sus decisiones, al seno de sus propias fronteras, sin embargo las condiciones internas pasan a ser eso, condiciones que favorecen o no la inversión de capitales. Los flujos de inversión pueden ir a un país, pueden no ir, o más aún, salir los que ya había, en función de si las condiciones ofrecidas por un Estado son favorables, esto es, rentables, para la inversión. De tal manera que los flujos de capital y la evaluación que los inversionistas hacen de los Estados nacionales, otorgan a las necesidades la posibilidad o no de un relativo

crecimiento y desarrollo, es decir, de bienestar social, y por tanto de viabilidad como naciones.

Por tanto, la soberanía, como capacidad de autodeterminación ejercida por los Estados-Nación, encuentra en la competencia internacional por los capitales, un límite que lo convierte de soberano en ofertante de condiciones favorables a la inversión.

Otro de los factores limitantes de la soberanía estatal se ubica en lo que es propiamente el área de funcionamiento del aparato gubernamental. La crisis del Estado de Bienestar y la crítica de las tendencias neoliberales, no eximen al Estado de responsabilidades, pero sí le restan facultades y recursos para hacer frente a la gestión gubernamental.

El origen y la justificación del Estado de Bienestar se cifraron en facultar al gobierno para intervenir de manera directa y activa en la regulación económica. El Estado se convirtió en el responsable de la buena marcha de la economía, ampliándose el ámbito de las responsabilidades gubernamentales a la distribución de la riqueza social, a través de la ampliación del gasto social, —salud, educación, medio ambiente— quedando también como responsabilidad suya el garantizar el crecimiento económico, para poder financiar el gasto social, sin que las tasas impositivas desalentaran la inversión. Por ello, la inversión o subvención a la investigación tuvo que ser incluida en la esfera de competencia gubernamental, puesto que la ciencia posibilitaba ese crecimiento económico, por medio de la ampliación de la masificación de la oferta de productos y la disminución del precio unitario.

Tenemos pues, que el Estado de Bienestar tiene que responder a una doble lógica: la de alentar la justicia social, a través del gasto social, al tiempo que estimular el crecimiento económico, para tener que repartir, sin afectar los niveles de inversión privada. De esta manera, la encrucijada del Estado de Bienestar se situó en un descenso de la productividad industrial y en un crecimiento de los costos para la producción, tanto en salarios como en tecnología. Así, la bancarrota del Estado de Bienestar fue inevitable por insolvencia financiera.

Así, la crítica neoliberal puso el acento en que para que el gobierno pudiera solventar sus gastos sociales, requería de un incremento en las tasas im-

positivas que restaban liquidez a los particulares y que el dinero en manos privadas produce más que en manos de la burocracia. Por tanto, si lo que se requería era dinamizar la economía para estimular su crecimiento, lo conducente era restringir las tasas impositivas, dando como resultado una menor captación fiscal, pero dejando como resultado una mejor captación fiscal, pero dejando que los particulares administraran de manera más eficiente y productiva esa liquidez.

Por ello, el gasto social sufrió recortes —no había presupuesto con que financiarlo— más los sectores sociales afectados, si tenían a quien achacar las carencias: al Estado. El Estado benefactor deja de ser benefactor, estimula la inversión privada, regula la marcha económica, pero no puede intervenir directamente en la gestión económica; esa es responsabilidad de la mano invisible del mercado.

De esta manera los particulares recuperan para la sociedad civil espacios de control social, en detrimento de las facultades estatales en las relaciones económicas. Así pues, el mercado gana ámbitos de control y el Estado interventor ve mermada su influencia en la sociedad.

Las tendencias neoliberales, son una fuente más de pérdida de soberanía estatal, toda vez que restringen el campo social de gestión gubernamental. El Estado no está en esta visión para distribuir justicia social, sino para velar porque haya justicia, en el sentido de que a cada quien le toque lo que le corresponde. Por ello, el Estado debe responsabilizarse de que el mercado y la competencia se realicen sin elementos distorsionadores. Se debe, por tanto, buscar un Estado justo y no uno interventor o benefactor, puesto que eso distorsiona el mercado y convierte en desleal la competencia.

A lo largo de los años ochenta, en que las doctrinas neoliberales se van imponiendo como modalidades en la conducción de los gobiernos, la pérdida de soberanía interna de los Estados, cobra una realidad y un vigor que se expresa en la frase: “Achicamiento del Estado”, pero también en la desatención o falta de financiamiento a los rubros de política social. El mercado cobra víctimas, pero las inversiones se hacen más rentables. Sin embargo, los rubros de salud, educación, etc., no desaparecen como esferas de responsabilidad estatal, pero son mal entendidas dados los rectores presupuestales, creando en consecuencia un malestar entre los afectados, con lo cual se

deslegítima al Estado, puesto que hace cosas, pero las hace mal o insuficientemente.

De esta manera, la soberanía estatal pierde una nueva batalla frente al mercado.

Por otra parte, la formación de mercados regionales, que surgen como acuerdos comerciales para la ampliación del mercado y van cobrando formas de integración política, son otro factor que pone en entredicho a la soberanía estatal.

La Comunidad Económica Europea es el caso más claro, por ser el que más adelante a llevado la integración de países bajo el presupuesto de dar facilidades al libre comercio. La integración de mercados, exige para que existan condiciones de competencia similares, integración monetaria. Mas, si un Estado pierde la capacidad de control y regular su moneda, pierde buena parte del control sobre su economía.

La integración de mercados impulsa, también, la necesidad de reglas similares que facilitan el libre cambio, de allí la necesidad de que las formas políticas y las normas jurídicas, tiendan a una homogeneización.

La Comunidad Económica Europea, una asociación de nacionalidades integradas por un gran mercado en el cual, los Estados-Nacionales, si bien no desaparecen, si tienden a decrecer en importancia frente al mercado integrado de bienes, servicios, trabajo y capitales.

Además, la formación de mercados regionales aparece como la tendencia contemporánea para enfrentar la alta competitividad que los europeos, de manera unida, presentan a los otros polos de desarrollo. No es entonces, de ninguna manera casual, que se intente, desde Estados Unidos, un acuerdo trilateral de Libre Comercio en Norteamérica y a más largo plazo de la llamada "Iniciativa de las Américas".

Los mercados regionales no son otra cosa que mercados ampliados y homogeneizados que estimulan la rentabilidad de las inversiones. Son, así mismo, el reconocimiento que los Estados hacen, de integraciones económicas que exigen marcos jurídicos y políticos que les garanticen a largo

plazo esa alta rentabilidad. Por otro lado, la aceptación formal de los mercados regionales, es dar carta de existencia a integraciones económicas que ya con anterioridad venían desarrollándose por necesidades mismas de las inversiones. La transnacionalización de la economía es un hecho, con o sin formalización de los mercados regionales. Sin embargo, la mayor confiabilidad en las estructuras políticas estatales, por parte de las inversiones, se presenta en la medida que las instituciones políticas, reconocen la pertinencia de mercados regionales no sólo de hecho, sino estructurados conforme a derecho.

Tenemos así, que los mercados regionales, son una fuente más de limitación a la soberanía de los Estados-Nación.

Las limitaciones a la soberanía estatal a las que hemos hecho referencia con anterioridad, encuentran en el mercado un elemento de racionalidad que se liga a la propiedad y a la libertad de empresa y ambos elementos expresan la fortaleza de una moral utilitaria que no rechaza al Estado, en tanto institución necesaria, sino que pretende adecuarla a los límites útiles para la realización de los intereses que en el mercado manifiestan la pujanza que el capital requiere para su acumulación en las condiciones de la sociedad contemporánea.

La transnacionalización de los capitales y la gran capilaridad que se ha desarrollado en las sociedades modernas, han convertido a las naciones de Estado-Nación y soberanía estatal en fenómenos políticos que exigen ser readecuados a la necesidad de mercados ampliados que rebasan los, ahora, estrechos límites del Estado-Nación.

Si los Estados-Nación y sus conceptos de soberanía respondieron a condiciones históricas precisas, es claro que el desarrollo de las modernas necesidades de la acumulación del capital, requieran reformar las estructuras políticas y sus expresiones jurídicas conforme la transnacionalización del capital, esto, es, la globalización de los intercambios de capital, tecnología y trabajo manifiestan requerir mercados cada vez más integrados.

Así pues, las limitaciones a la soberanía estatal enfrenta en el mercado un elemento de racionalidad productiva que se sustenta en la tercera revolución tecnológica y sus aportes, que tienden a reinterpretar y por tanto a modificar

las instituciones políticas que cobraron forma en el Estado nacional y expresaron la fortaleza del mismo en la noción de soberanía estatal.

Por ello, si las formas productivas que se manifiestan en la vitalidad del mercado requieren, para garantizar su rentabilidad, adecuaciones en lo político, es claro que la crítica al Estado-Nación y un alegato en favor de la libertad de mercados en detrimento de la soberanía estatal que daba sustento al Estado-Nación.

El vigor del mercado se expresa como un discurso racional para la optimización de los recursos, al tiempo que se manifiesta como útil y necesario. No es de extrañar entonces que el argumento fundamental de la crítica al Estado Benefactor se presente en términos de eficiencia.

Atribuyendo con ello a la racionalidad del mercado una mayor eficiencia que a la voluntad política en el uso de recursos y distribución de beneficios.

Así una moral utilitaria e individualista asume el mercado como paladín de la racionalidad y la justicia frente a la arbitrariedad y la ineficiencia de la razón política. Sin embargo, esa moralidad utilitaria y esa racionalidad atribuida al mercado, no puede ser vista sólo como una crítica ideológica alternativa al Estado Benefactor, sino como la manifestación de transformaciones que en lo tecnológico encuentran necesidades de adecuar instituciones políticas y transformar concepciones que tienden a no dar plena garantía y confianza a la libertad de mercado y a la libertad de empresa.

La embestida del mercado en contra de la soberanía estatal evidencia que los límites del Estado-Nación son, en la actualidad, estrechos para las necesidades, requerimientos, garantías y seguridad de una economía transnacional.

No está de más recordar que para pensadores como Locke, el principio de asociación política, es garantizar la seguridad y el disfrute de la propiedad. Pues bien, todo parece indicar que esos mismos elementos requieren de nuevas formas de asociación política y la soberanía estatal ya no se adecúan a las necesidades de la propiedad y el disfrute de sus beneficios.

Los cambios que se operan en la producción se basan en criterios de eficiencia. La crítica neoliberal al Estado Benefactor, también se han basado en criterios de eficiencia. La moral utilitaria igualmente defiende y sustenta criterios de eficiencia.

Hoy día, la vieja idea de Estado-Nación y su expresión en la soberanía estatal, aparecen como ideas románticas propias de países autárquicos que se resisten a las condiciones de la posmodernidad, eficiente e integradora de una economía de mercado transnacional y globalizadora.

La soberanía estatal aparece en los noventa, como una idea permitida y obsoleta frente al vigor y la eficiencia del mercado.